

Maxcanú, Yucatán a 23 de Mayo de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período comprendido de Marzo – Abril de 2016; toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Maxcanú no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos 37 fracción VI y 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán.”

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



---

Prof. Juan Carlos Canul Pech  
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 23 de Mayo de 2016